



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2018-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 06 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social que benefician a los pueblos, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, en el marco a la conmemoración del 8 de marzo hace referencia a los hechos que sucedieron en esa fecha del año 1908, donde murieron calcinadas 146 mujeres trabajadoras de la fábrica textil Cotton de Nueva York en un incendio provocado por las bombas incendiarias que les lanzaron ante la negativa de abandonar el encierro en el que protestaban por los bajos salarios y las infames condiciones de trabajo que padecían. También se reconoce como antecedente a las manifestaciones protagonizadas por obreras textiles el 8 de marzo de 1957, también en Nueva York; fue finalmente en 1910, durante un Congreso Internacional de Mujeres Socialistas, que la alemana Clara Zetkin propuso que se estableciera el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, en homenaje a aquellas que llevaron adelante las primeras acciones de mujeres trabajadoras organizadas contra la explotación capitalista;

Que, frente a tan importante acontecimiento la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico propone reconocer a cinco (05) mujeres sanjuaninas por su aporte y lucha permanente en el desarrollo de sus familias y nuestro distrito, mujeres que son modelo de perseverancia y liderazgo, y que pese a las dificultades sobresalieron en su labor como mujer y como madres en el distrito de San Juan Bautista;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39°, 43° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, en el marco de la celebración por el “Día Internacional de la Mujer”, a las siguientes mujeres activistas que trabajan sin descanso defendiendo los derechos de las mujeres sanjuaninas, fortaleciéndolas a desarrollarse plenamente, para el desarrollo de sus familias, y la sociedad, conforme en el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Felipa, AYALA HINOSTROZA
02	Eulogia, YUCRA QUISPE
03	Serafina, MENDEZ ROMANI
04	María, CARRIÓN JAULIS
05	Toribia, RAMOS CAMASI

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento el presente acto resolutivo a las nominadas en el primer artículo, para su reconocimiento y fines; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 ALCALDÍA
 Med. Mardonio Guillén Cancho
 ALCALDE

